



RESOLUCIÓN O. N° 202

ANT.: Resolución O. N° 133, de 30.06.2020, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Chépica.

MAT.: Distribuye espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos en la comuna de Chépica.

RANCAGUA, 28 de octubre de 2020.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución O N° 133, de fecha 30.06.2020, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Chépica, con ocasión de las elecciones primarias de gobernadores regionales y alcaldes 2020, y teniendo presente además lo dispuesto en el artículo 35 de la ley N° 18.700, sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo inciso segundo, mandata a este Servicio Electoral distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía.

RESUELVO:

I. DISTRIBÚYASE los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos participantes en las próximas elecciones primarias de 29 de noviembre de 2020, conforme al siguiente detalle:

“DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES PRIMARIAS DE GOBERNADORES REGIONALES Y ALCALDES 2020”

Espacio público N°1: ESPACIO PÚBLICO CALLE MANUEL MONTT
Metros totales: 60 mts.

GOBERNADOR REGIONAL

Metros a la elección de gobernador regional: 60 mts.

Cantidad de candidatos a gobernador regional: 3

Metros útiles por candidato: 20 mts.

N°	CANDIDATOS A GOBERNADOR REGIONAL	PUNTO INICIAL	DESDE METRO	PUNTO FINAL	HASTA METRO
----	----------------------------------	---------------	-------------	-------------	-------------

1	JUAN CARLOS LATORRE CARMONA	CALLE MANUEL MONTT (I-82), DESDE NORESTE	0	CALLE MANUEL MONTT (I-82), DIRECCIÓN SUROESTE	20
2	PABLO SILVA AMAYA	CALLE MANUEL MONTT (I-82), DESDE NORESTE	20	CALLE MANUEL MONTT (I-82), DIRECCIÓN SUROESTE	40
3	FERNANDO ALEJANDRO VERDUGO VALENZUELA	CALLE MANUEL MONTT (I-82), DESDE NORESTE	40	CALLE MANUEL MONTT (I-82), DIRECCIÓN SUROESTE	60

Espacio público N°2: ESPACIO PÚBLICO AVDA. 18 DE SEPTIEMBRE 1
Metros totales: 60 mts.

GOBERNADOR REGIONAL

Metros a la elección de gobernador regional: 60 mts.

Cantidad de candidatos a gobernador regional: 3

Metros útiles por candidato: 20 mts.

N°	CANDIDATOS A GOBERNADOR REGIONAL	PUNTO INICIAL	DESDE METRO	PUNTO FINAL	HASTA METRO
1	JUAN CARLOS LATORRE CARMONA	COSTADO NORTE AVDA. 18 DE SEPTIEMBRE, DESDE SURESTE	0	DIRECCIÓN NOROESTE	20
2	PABLO SILVA AMAYA	COSTADO NORTE AVDA. 18 DE SEPTIEMBRE, DESDE SURESTE	20	DIRECCIÓN NOROESTE	40
3	FERNANDO ALEJANDRO VERDUGO VALENZUELA	COSTADO NORTE AVENIDA 18 DE SEPTIEMBRE, DESDE SURESTE	40	DIRECCIÓN NOROESTE	60

Espacio público N°3: ESPACIO PÚBLICO AVDA. 18 DE SEPTIEMBRE 2
Metros totales: 60 mts.

GOBERNADOR REGIONAL

Metros a la elección de gobernador regional: 60 mts.

Cantidad de candidatos a gobernador regional: 3

Metros útiles por candidato: 20 mts.

N°	CANDIDATOS A GOBERNADOR REGIONAL	PUNTO INICIAL	DESDE METRO	PUNTO FINAL	HASTA METRO
1	JUAN CARLOS LATORRE CARMONA	COSTADO NORTE AVDA. 18 DE SEPTIEMBRE, DESDE IGLESIA EVÁNGELICA LAS ASAMBLEAS DE DIOS.	0	DIRECCIÓN NOROESTE	20

2	PABLO SILVA AMAYA	COSTADO NORTE AVDA. 18 DE SEPTIEMBRE, DESDE SURESTE	20	DIRECCIÓN NOROESTE	40
3	FERNANDO ALEJANDRO VERDUGO VALENZUELA	COSTADO NORTE AVDA. 18 DE SEPTIEMBRE, DESDE SURESTE	40	DIRECCIÓN NOROESTE	60

Espacio público N°4: ESPACIO PÚBLICO RUTA I-86
Metros totales: 60 mts.

GOBERNADOR REGIONAL

Metros a la elección de gobernador regional: 60 mts.
 Cantidad de candidatos a gobernador regional: 3
 Metros útiles por candidato: 20 mts.

N°	CANDIDATOS A GOBERNADOR REGIONAL	PUNTO INICIAL	DESDE METRO	PUNTO FINAL	HASTA METRO
1	JUAN CARLOS LATORRE CARMONA	RUTA I-86, DESDE NORESTE	0	DIRECCIÓN SURESTE	20
2	PABLO SILVA AMAYA	RUTA I-86, DESDE NORESTE	20	DIRECCIÓN SURESTE	40
3	FERNANDO ALEJANDRO VERDUGO VALENZUELA	RUTA I-86, DESDE NORESTE	40	DIRECCIÓN SURESTE	60

Nota 1: El Servicio Electoral tiene publicado en su sitio web, plano georreferenciado, señalando la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Anótese, Comuníquese y Publíquese

SERVICIO ELECTORAL REGIONAL RANCAGUA CHILE
RODRIGO DÍAZ OYARZÚN
DIRECTOR REGIONAL

MRR

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor/a Alcalde/sa de la I. Municipalidad de Chépica
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes (VI)